

SALLIQUELO, 5 DE FEBRERO DE 1.985.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA D E LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Fijase en la suma de Pesos Argentinos Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con cuarenta y dos centavos, el Presupuesto General de Gastos para el año 1.985, conforme a la planilla Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2°).- Estímase en la suma de Pesos Argentinos Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos con cuarenta y dos centavos, los recursos destinados a la financiación del art. 1° correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3°).- Apruébase el Nomenclador de la Clasificación de las erogaciones, que como Anexo III forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4°).- Fijase en Ciento treinta y uno (131) el número de cargos de la Planta Permanente y en Tres(3) el número de cargos en la Planta Temporaria de la Comuna, conforme al detalle indicado en planilla Anexo IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5°).- Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, que como Anexo V forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 6°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese,-----

ORDENANZA N° 281/85.-

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-